

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL MODELO 270 RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE LOS PREMIOS DE DETERMINADAS LOTERIAS Y APUESTAS.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación del Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los premios de determinadas Loterías y Apuestas (modelo 270), habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: DVD-R o DVD+R
- Capacidad: Hasta 4,7 GB
- Sistema de archivos UDF
- De una cara y una capa simple

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y pretende presentar el Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los premios de determinadas Loterías y Apuestas (modelo 270) en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

B) DISEÑOS LÓGICOS. DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo del presente documento

Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo del presente documento.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra “Ñ” tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la “Ç” (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

MODELO 270 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 270

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '270'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE</u> Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la denominación o razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: "T": transmisión telemática. "C": presentación en DVD-R ó DVD+R

59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE</u>
		Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:
		59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones.
		68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN</u>
		Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
		El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 270, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 270.
121- 122	Alfabético	<u>DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</u>
		En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:
		121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</u> Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (https://www.agenciatributaria.gob.es)
		122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo

puede anular a una única declaración anterior.

123- 135	Numérico	<u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR</u> En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en el caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.
136-144	Numérico	<u>NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DECLARADOS</u> Se consignará el número total de perceptores relacionados en los registros de detalle del tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).
145-161	Numérico	<u>TOTAL IMPORTE O VALORACION DE LOS PREMIOS</u> Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Importe íntegro del premio/valor del premio (en especie)" (posiciones 136-150) correspondientes a los registros del perceptor. Los importes deben consignarse en euros. Este campo se subdivide en dos: 145-159 Parte entera del total importe o valoración de los premios. 160-161 Parte decimal del total importe o valoración de los premios. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
162-178	Numérico	<u>TOTAL IMPORTE BASE DE RETENCION O INGRESO A CUENTA</u> Campo numérico de 17 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo “Base de retención o ingreso a cuenta” (posiciones 151-165) correspondientes a los registros del perceptor. Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

162-176 Parte entera del total importe base de retención o ingreso a cuenta.

177-178 Parte decimal del total importe base de retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

179-195 Numérico

TOTAL IMPORTE DE LA RETENCION O INGRESO A CUENTA.

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en el campo "Importe de la retención o ingreso a cuenta" (posiciones 166-180) correspondientes a los registros del perceptor.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

179-193 Parte entera del total importe de la retención o ingreso a cuenta.

194-195 Parte decimal del total importe de la retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

196-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

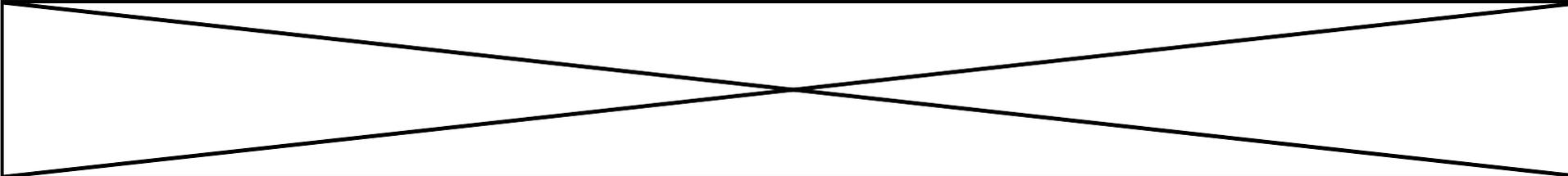
MODELO 270 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE PERCEPTOR

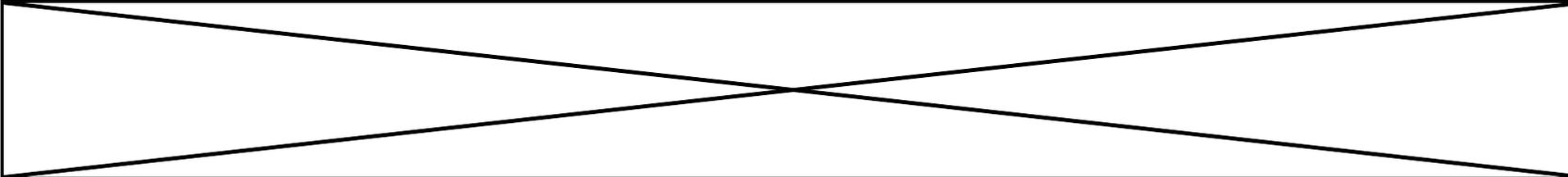
TIPO DE REGISTRO	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE									N.I.F. DEL PERCEPTOR	N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR																																																				
	MODELO	EJERCICIO			N.I.F. DECLARANTE																																																											
2	2	7	0																																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

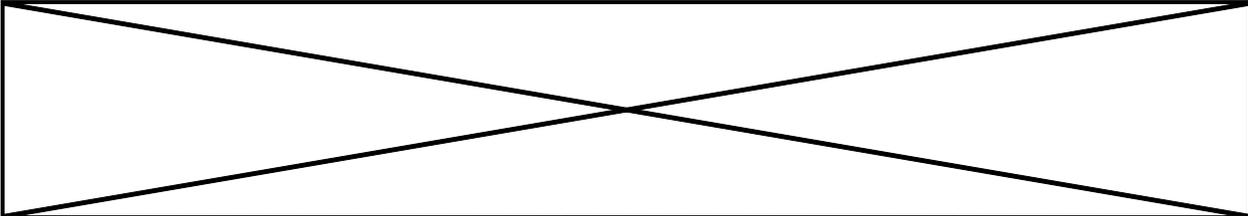
APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PERCEPTOR											TIPO DE PERCEPTOR	CLAVE DE PERSONALIDAD	CÓDIGO DE PROVINCIA	FECHA CELEBRACIÓN SORTEO O APUESTA																																																		
AÑO				MES		DÍA		AÑO																																																								
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130

FECHA DE PAGO DEL PREMIO		IMPORTE ÍNTEGRO DEL PREMIO/VALOR INDIVIDUAL DEL PREMIO (EN ESPECIE)				BASE DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA				IMPORTE DE LA RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA				GESTOR DE COBRO																																																		
MES	DÍA	ENTERA		DECIMAL	ENTERA		DECIMAL	ENTERA		DECIMAL																																																						
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260

																																																																
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

																																																																
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

																																NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL										AÑO																						
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO																								CÓDIGO DE PAIS	PAIS O TERRITORIO RESIDENCIA FISCAL DEL PERCEPTOR																
AÑO	MES	DÍA	CIUDAD																																									
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 270

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE PERCEPTOR.**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '270'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Consiguar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE</u> Consiguar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL PERCEPTOR</u> Con carácter general, se consiguará en este campo el número de identificación fiscal (NIF) del perceptor de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE del 5 de septiembre). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Por excepción, si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consigñado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y el perceptor no dispone de un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria española, este campo se rellenará a blancos, debiendo cumplimentarse obligatoriamente en su lugar el campo NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL EN EL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (posiciones 433-452 del registro de tipo 2).

27-35	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>
		<p>Se consignará en este campo el número de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad que, en su caso, intervenga como representante del perceptor, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE del 5 de septiembre).</p> <p>En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.</p>
36-75	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR</u>
		<p>Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden, del perceptor premiado.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas o entidades se consignará la denominación o razón social completa, sin anagramas.</p>
76-115	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PERCEPTOR</u>
		<p>Si el representante del perceptor es una persona física, se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden, del representante.</p> <p>Si el representante es una persona jurídica o entidad, se consignará la denominación o razón social completa de la misma, sin anagramas.</p> <p>En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.</p>
116	Numérico	<u>TIPO DE PERCEPTOR</u>
		<p>Se consignará la clave numérica que en cada caso corresponda de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Persona física contribuyente del IRPF. 2. Entidad en régimen de atribución de rentas residente en territorio español. 3. Persona jurídica o entidad residente en territorio español sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

4. Establecimiento permanente en territorio español de una persona o entidad no residente en dicho territorio o entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero.

5. Persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente.

117

Alfabético

CLAVE DE PERSONALIDAD

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente).

Se hará constar una "F" si el perceptor es una persona física y una "J" si se trata de una persona jurídica o una entidad.

118-119

Numérico

CÓDIGO DE PROVINCIA

a) Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la Provincia o, en su caso, Ciudad Autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:

ARABA/ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GIPÚZCOA	20	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	BIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

b) Tratándose de perceptores contribuyentes del IRPF con residencia habitual en el extranjero, a los que se refieren los artículos 8.2 y 10 de la Ley del Impuesto (personas físicas de nacionalidad española

que acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio considerado como paraíso fiscal, miembros de misiones diplomáticas españolas, miembros de oficinas consulares españolas, etc.), se consignarán los dígitos 98.

c) Si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) se consignarán los dígitos 99.

120-127 Numérico

FECHA DE CELEBRACION DEL SORTEO O APUESTA

Se consignará en este campo, ajustada al formato AAAAMMDD., la fecha en la que se haya celebrado el sorteo o haya tenido lugar el evento sobre el cual se haya realizado la apuesta que determina la obtención del premio.

128-135 Numérico

FECHA DE PAGO DEL PREMIO

Se consignará en este campo, ajustada al formato AAAAMMDD, la fecha en la que se haya satisfecho o abonado al perceptor el premio obtenido.

136-150 Numérico

IMPORTE ÍNTEGRO DEL PREMIO/VALOR INDIVIDUAL DEL PREMIO (EN ESPECIE)

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la parte del importe íntegro del premio dinerario o, en su caso, del valor del premio en especie, que corresponda individualmente al perceptor relacionado.

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de los importes íntegros de los premios dinerarios o, en su caso, de los valores de los premios en especie, que corresponda individualmente a cada perceptor.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

136-148 Parte entera del importe íntegro dinerario o del valor del premio en especie que correspondan individualmente al perceptor y que se hayan satisfecho o abonado en el ejercicio.

149-150 Parte decimal del importe íntegro dinerario o del valor del premio en especie que corresponda individualmente al perceptor. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

151-165

Numérico

BASE DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, el importe de la base de retención o ingreso a cuenta determinada conforme a lo establecido en los apartados 3 y 6 de la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del IRPF, en el apartado dos de la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y al apartado c) del artículo 140.6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de las bases de retención o ingresos a cuenta que correspondan individualmente a cada perceptor en un mismo sorteo.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

151-163 Parte entera de la base de retención o ingreso a cuenta.

164-165 Parte decimal de la base de retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

166-180

Numérico

IMPORTE DE LA RETENCION O INGRESO A CUENTA

Se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, el importe de la retención o ingreso a cuenta efectivamente practicados por la entidad pagadora del premio.

En caso de que en un mismo sorteo un perceptor haya obtenido varios premios, se consignará en este campo, sin signo ni coma decimal, la suma de las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan individualmente a cada perceptor en un mismo sorteo.

Los importes deberán consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

166-178 Parte entera del importe de la retención o ingreso a cuenta.

179-180 Parte decimal del importe de la retención o ingreso a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

181	Alfabético	<u>GESTOR DE COBRO</u>
		Se consignará una “X” en este campo exclusivamente en aquellos supuestos en los que se presenten al cobro premios que han sido previamente distribuidos en forma de participaciones, de modo que la persona, física o jurídica, que cobra el premio no es la beneficiaria última del mismo.
182-432	-----	<u>BLANCOS</u>
433-452	Alfanumérico	<u>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL</u>
		<p>Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2) se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y el perceptor no dispone de un número de identificación fiscal asignado por la Administración tributaria española. En tal caso se consignará en este campo:</p> <p>a) Si el perceptor es una persona física, el número del pasaporte o, en su defecto, del documento de identidad válido en el país de origen.</p> <p>b) Si el perceptor es una entidad, el número o código identificador asignado a la misma por la autoridad fiscal del país de origen.</p> <p>En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.</p>
453-460	Numérico	<u>FECHA DE NACIMIENTO.</u>
		<p>Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y en el campo CLAVE DE PERSONALIDAD (posición 117 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave F.</p> <p>En tal caso se indicará la fecha de nacimiento del perceptor.</p> <p>Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.</p>
461-497	Alfanumérico	<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>
		Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no

residente en territorio español que opera en él sin mediación de establecimiento permanente) y en el campo CLAVE DE PERSONALIDAD (posición 117 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave F.

En tal caso se indicará el lugar de nacimiento del perceptor.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 CIUDAD: 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

496-497 CÓDIGO PAÍS: Campo alfabético de 2 posiciones. Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento del perceptor, de acuerdo con las claves de países y territorios que figuran en la relación de códigos de países y territorios que se incluye en el Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre (BOE del 26-12-2011).

498-499 Alfabético

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL PERCEPTOR

Únicamente se cumplimentará si en el campo TIPO DE PERCEPTOR (posición 116 del tipo de registro 2), se ha consignado la clave 5 (persona o entidad no residente en territorio español que opera en él en sin mediación de establecimiento permanente), en cuyo caso se consignarán en este campo los dos caracteres alfabéticos indicativos del país o territorio de residencia del perceptor según la relación de códigos de países y territorios que se incluye en el Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre (BOE del 26-12-2011).

En cualquier otro caso, este campo se rellenará a blancos.

500 -----

BLANCO

- * Todos los importes será positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos / alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda
- * Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.